

DENOMINACIÓN OFICIAL DE LA ESCUELA DEL S.A.E. : **ESCUELA DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA.**

Dirección postal: C/Santo Domingo Guzmán s/n. CP 29639. Benalmádena

Teléfono: 600 168 706

Dirección de correo electrónico: lafonda.ma.sae@juntadeandalucia.es

Nº DE EXPEDIENTE: 29/2017/R/2

COLECTIVO: Personas desempleadas

COMPROMISO DE CONTRATACIÓN: No

ACCIÓN FORMATIVA: ITINERARIO FORMATIVO DE SERVICIOS DE RESTAURANTE

LAS ACCIONES FORMATIVAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN CONFORMAN UN **ITINERARIO FORMATIVO:** El alumnado que acceda a este Itinerario Formativo realizará cada una de las acciones formativas que lo componen, siempre que reúna los requisitos de acceso en el momento de inicio de la acción formativa.

CONTENIDO:

- Acción formativa 1: HOTRO508 Servicios de Bar y Cafetería
 - Nivel de cualificación: 2
 - Nº de horas de la acción: 640 h
 - Fecha de inicio y fin previstas: 11/09/2017 a 12/07/2018
- Acción formativa 2: HOTRO608 Servicios de Restaurante
 - Nivel de cualificación: 2
 - Nº de horas de la acción: 580 h
 - Fecha de inicio y fin previstas: 02/04/2018 a 31/07/2018

INFORMACIÓN GENERAL .

- **CONDUCTENTES A CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD:** SI
- **HORARIO PREVISTO:**
De 8:30h a16:00h. Incluye almuerzo y prácticas en el Restaurante de la Escuela.
- **N.º DE PLAZAS:** 15 (Grupo A) y 15 (Grupo B). TOTAL: 30 plazas
- **FECHA PREVISTA DE INICIO Y FINALIZACIÓN:** 11/09/2017 a 31/07/2018
- **REQUISITOS DE ACCESO:**
Personas inscritas como demandante de empleo no ocupado en el Servicio Andaluz de Empleo.
Requisitos de acceso a certificados de profesionalidad de nivel 2 de cualificación profesional.
- **COLECTIVOS DE ALUMNOS:** Personas desempleadas

- **NIVEL MÍNIMO: NIVEL DE ESTUDIOS:**

Requisitos de acceso a certificados de profesionalidad de **nivel 2** de cualificación profesional. Debe cumplir alguno de los siguientes:

- a) Estar en posesión del Título de Graduado en ESO.
- b) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel que el módulo o módulos formativos y/o certificado de profesionalidad al que se desea acceder.
- c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.
- d) Cumplir los requisitos de acceso al ciclo formativo de grado medio:
 1. Estar en posesión de un título de Técnico/a o de Técnico/a Auxiliar.
 2. Tener superado el segundo curso de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP).
 3. Haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas (se requerirá tener, al menos, diecisiete años, cumplidos en el año de realización de la prueba).
- e) Tener superada la prueba de acceso a la Universidad:
 1. Mayores de 25 años.
 2. Mayores de 45 años.
- f) Tener las competencias clave necesarias. Las personas que deseen acceder a la formación y no posean alguna de las titulaciones o acreditaciones exigidas en los epígrafes anteriores, necesitan haber superado con evaluación positiva, apto/a, las siguientes competencias clave de nivel 2 de cualificación:
 - Comunicación en lengua castellana.
 - Competencia matemática.
 - Comunicación en lenguas extranjeras (inglés).

- **NIVEL PREFERENTE: Se valorará la pertenencia a colectivos prioritarios:** Jóvenes menores de 30 años, mujeres, personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33%, personas afectadas y víctimas del terrorismo, mujeres víctimas de violencia de género, personas en riesgo de exclusión social, personas con la condición de refugiadas/asiladas o emigrantes andaluces retornados.

- **ENTREVISTA PERSONAL: La Comisión Mixta de selección/baremación nombrada al efecto, podrá establecer la realización de una entrevista personal que se comunicará junto al listado provisional.**

- **SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN:**

http://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Solicitud_290916.pdf

- **PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN:**

LUGAR: DEBERÁ SER PRESENTADA EN EL REGISTRO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE MÁLAGA.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

DIRECCIÓN: AVDA. JUAN XXIII, N.º 82, 29006 MÁLAGA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Del 23 de junio al 7 de julio de 2017.

HORARIO DEL REGISTRO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL: De 9:00h a 14:00h.

- **PLAZOS DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

LISTA PROVISIONAL: 26 de julio de 2017

ALEGACIONES: El plazo de alegaciones se establece en 10 días hábiles, desde la publicación de los listados provisionales de admitidos.

LISTA DEFINITIVA: 15 de septiembre de 2017

- **PUBLICACIÓN:**

Tablón de anuncios de la Escuela de Hostelería de Benalmádena. C/Santo Domingo Guzmán s/n. CP 29639. Benalmádena.

Portal WEB de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

Portal WEB del Servicio Andaluz de Empleo.

Tablón de anuncios de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

- **NOTAS:**

Junto con la solicitud debidamente cumplimentada, se acompañará la documentación siguiente, según lo establecido en la Resolución de 11 de abril de 2017 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo:

- D.N.I. / N.I.E.
- Informe completo de la Demanda o Documento Currículum de la Demanda emitido por el Servicio Andaluz de Empleo.
- Certificados que acrediten el cumplimiento de los requisitos de acceso en los siguientes casos: pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años o de 45 años; haber superado las pruebas de competencias claves necesarias; pruebas de acceso al ciclo formativo de grado medio o superior.
- Certificado emitido por la empresa de funciones o tareas desempeñadas para acreditar la experiencia laboral.
- Informe de vida laboral, en el caso de las personas mayores de 45 años, desempleadas de larga duración, que opten a la reserva de plazas que contempla la Orden de 28 de abril de 2011.

Se dará consentimiento expreso para consulta o en caso contrario fotocopia autenticada de:

- Informe de vida laboral.
- Situación administrativa en la demanda de empleo del SAE .

En el proceso de baremación solo se tendrán en cuenta méritos que se encuentren registrados en el Sistema de intermediación laboral.

Con la publicación de la lista provisional y definitiva de selección/baremación se considera efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas.

El alumnado seleccionado para participar en la presente acción o acciones formativas no tendrá, en ningún caso, derecho a la percepción de becas y ayudas previstas en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Orden 23 de Octubre de 2009 por el que se desarrolla el Decreto 335/2009 de 22 de septiembre.

La acción formativa no podrá iniciarse si no se han cubierto al menos dos tercios de las plazas disponibles.